



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00450

Al Despacho de la señora Juez el anterior escrito para lo pertinente. El pagador fue requerido y no ha dado respuesta alguna. Provea. Bucaramanga, 11 de mayo de 2022

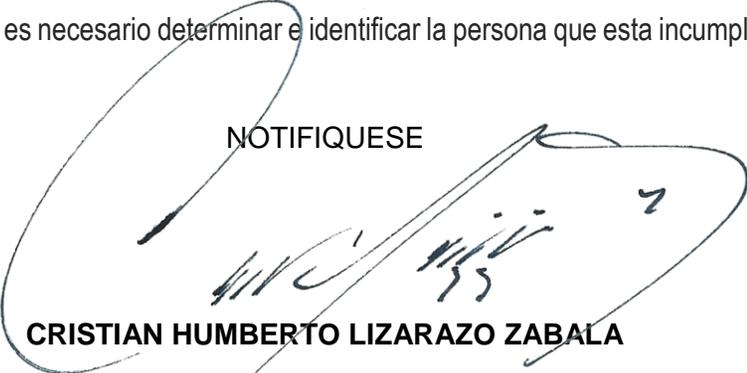
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós

Previo a darle trámite al incidente de sanción propuesto por la parte demandante en contra del pagador o gerente de INTEGRAL EVENTOS RG S.A.S.; requiérasele para que se sirva aportar el nombre completo del pagador y/o gerente de la citada sociedad.

Lo anterior, por cuanto es necesario determinar e identificar la persona que esta incumpliendo la orden judicial.

NOTIFIQUESE


CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 12 de mayo de 2022